MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU-CONCURSO DE OFERTAS No 02/2014-ID-271.028- EXPEDIENTE 312.326 - CONTRATACION DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR.

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION

En fecha 07 de agosto de 2.014, a las 9:30 hs La Institución Municipal representada por la UOC Sra. Carmen Velazco , el Profesor Hugo Ignacio Rejala Comité de Evaluación, el Lic. Mario Ricardo Servían Comité de Evaluación, la Lic. María Estela Velázquez Asesora Externa, Lic. María Florencia Fernández Presidenta de la Junta Municipal y el Prof. Juan José Brizueña Concejal Municipal, procede a la apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas No 02/2.014- ID-271.028- Expediente No 312.326.

En la fecha de apertura se presento dos Oferentes : No 01 Italian Restaurant y Pizzería - Ruc: 2.477.605-2. No 02 Fas Import. Export Ruc: 696.150-9.

El Comité de Evaluación en cumplimiento a lo establecido en el pliego de bases y condiciones Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, procede a la verificación en la primera etapa de evaluación de los documentos de carácter sustancial:

OFERENTE: EMPRESA ITALIAN RESTAURANT- REPRESENTANTE LEGAL SIDINEI ABREU BERTOTTI

RUC: 2.477.605-0

SERVICIO/SUMINISTRO: ALMUERZO ESCOLAR

PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION DE OFERTA EN FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: presenta sobre cerrado contenido de un original y dos copias, en cumplimiento a lo determinado en el pliego de bases y condiciones.

DOCUMENTACION DE REPRESENTACION DE LA EMPRESA: Se presenta en el acto de apertura el representante legal de la Empresa Señor Sidinei Abreu Bertotti con C.I. No 2.447.605

FORMULARIO DE LA OFERTA: Presenta formulario de oferta en dos hojas firmado por el Señor Sidinei Abreu Bertotti, en su carácter de representante legal de la empresa , por la suma de Gs: 363.450.000 (son guaraníes: trescientos sesenta y tres millones, cuatrocientos cincuenta mil)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: presenta póliza de la Consolidada No: 007.1508.030673/000 por la suma de Gs: 10.912.500, que corresponde al 3 % solicitado en el pliego de bases y condiciones por un periodo de 100 días- vigencia 07-08-2014 al 15-11-2014

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA: Los documentos componentes de la oferta se encuentran firmados por el representante legal de la Empresa Sidinei Abreu Bertotti.

DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART 40 Y LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ART 20 (RESOLUCION 330/07)

Presenta declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art 40 y de integridad establecida en el art 20 inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, debidamente firmado por el representante legal Sidinei Abreu Berttotti.

INFORME: Se ha verificado la documentación presentada por el oferente y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se informa que el Oferente Sidinei Abreu Bertotti- Ruc: 2.477.605-0, ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales que le habilita a la siguiente calificación

OFERENTE No 02-FAS IMPORT. EXPORT

RUC: 696.150-9

SERVICIO/SUMINISTRO: ALMUERZO ESCOLAR

DOCUMENTOS DE PRESENTACION DE OFERTA EN FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: presenta sobre cerrado contenido de un original y dos copias en cumplimiento a lo determinado en el pliego de bases y condiciones.

Rejala
H.H
Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU-CONCURSO DE OFERTAS No 02/2014-ID-271.028- EXPEDIENTE 312.326 - CONTRATACION DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR.

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION

DOCUMENTACION DE REPRESENTACION DE LA EMPRESA: Se presenta en el acto de apertura el Señor Eugenio Mendez González con C.I. 995.406 con carta poder ante Escribanía de Gladys Beatriz Chaparro Bareiro - Registro No 853- Certificado de Firma Serie DR- 6082399,otorgado por la Sra. María de Fátima Sartorio Vanni con cedula de identidad No 696.150 representante legal de la empresa Fasv Import-Export-

FORMULARIO DE LA OFERTA: Presenta formulario de oferta en dos hojas firmado por el representante legal de la Empresa Sra.: María de Fátima Sartorio por la suma de Gs: 314.990.000 (son guaraníes: trescientos catorce millones, novecientos noventa mil)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: presenta póliza de la Consolidada S.A.. No: 007.1508.030720/000 por la suma de Gs: 12.000.500, que corresponde al 3 % solicitado en el pliego de bases y condiciones por un periodo de 100 días- vigencia 07/08/2014 al 15/11/2014

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACION SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA: Los documentos componentes de la oferta se encuentran firmados por el representante legal de la Empresa Sra. María de Fátima Sartorio.

DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART 40 Y LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ART 20 (RESOLUCION 330/07)

Presenta declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art 40 y de integridad establecida en el art 20 inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, debidamente firmado por el representante legal Sra. María de Fátima Sartorio

INFORME: Se ha verificado la documentación presentada por el oferente y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales se informa que el Oferente María de Fátima Sartorio- Ruc: 696.150-9, ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos sustanciales que le habilita a la siguiente calificación

DOCUMENTOS QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TECNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

DESCRIPCION:		CUMPLE	NO CUMPLE
OFERENTE-FAS IMPORT. EXPORT- OFERTA MAS BAJA.			
RUC: 696.150-9			
a) CAPACIDAD FINANCIERA:			
RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE: igual o mayor que 1, promedio 2 últimos años (2012 2013)			
Año 2012	activo corriente Gs: 12.759.593/ pasivo corriente Gs: 10.214.577 =	1	
Año 2013	activo corriente Gs: 408.668.538 / pasivo corriente Gs: 364.368.698 =	1	
ENDEUDAMIENTO : PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL: No deberá ser mayor a 0,70 en promedio en los 2 últimos años			
Año 2012	Pasivo Total Gs: 191.588.205/ Activo Total Gs: 254.855.854=	0,80	
Año 2013	Pasivo Total Gs: 965.368.204/ Activo Total Gs: 1.791.760.008 =	0,54	
RENTABILIDAD : El promedio de cumplimiento a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.			

Prof. José Ignacio Rejala
Director R.R.H.H.
Municipalidad Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU-CONCURSO DE OFERTAS No 02/2014-ID-271.028- EXPEDIENTE 312.326 - CONTRATACION DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR.

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION

EXPERIENCIA: las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. esta experiencia será comprobada con la presentación de una copia autenticada del acta de constitución y protocolización de los estatutos sociales para las empresas jurídicas y la verificación ante la SET de la constancia de inscripción que demuestre que la actividad económica se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas. en el caso de firmas unipersonales se tendrá en cuenta la inscripción en el registro único de contribuyentes de la SET del representante legal de la empresa, que demuestre que la actividad económica se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.	cumple	
CAPACIDAD TECNICA:		
Copias de facturas de los últimos dos años (2.012-2.013) en un promedio de hasta el 50 % de la oferta presentada.	cumple	
Certificado medico de todo el personal que será afectado al servicio: análisis de orina, copropasitoscopico seriado, antígeno de hepatitis A y B, exudado buco- faríngeo para determinar no ser portador de enfermedades transmisibles.	cumple	
Registro Establecimiento de Inan o constancia de presentación con sello y No de expediente ante la INAN.	cumple	
Curriculum Vitae nutricionista contratada por la empresa que será la encargada de la elaboración de un plan de seguimiento inicial y continuo desde el inicio del proceso de entrega del servicio hasta la culminación del contrato.	cumple	
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	no corresp.	
Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Matricula de Comerciante	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	no corresp.	
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	cumple	
Patente Municipal vigente	cumple	
Envase individual térmico utilizado para el servicio de almuerzo	cumple	
Constancia de capacitación en manipulación de alimentos del personal de cocina	cumple	
Copia de documento que acredite la propiedad del vehículo cerrado adecuado para el traslado de alimentos objeto de este pliego, el vehículo debe contar con el logo de la empresa	cumple	
Copia de currículo vitae de los recursos humanos a ser afectado al servicio de la presente licitación (nutricionistas, cocineros, auxiliares)		no cumple
Patente profesional de la Nutricionista		no cumple

INFORME: El oferente no ha presentado la totalidad de documentos formales. No presenta la copia de curriculo vitae de los recursos humanos a ser afectado al servicio de la presente licitación en referencia a los cocineros y auxiliares y no presenta la patente profesional de la nutricionista

OFERENTE-ITALIAN RESTAURANT- SEGUNDA OFERTA MAS BAJA.

Diego Ignacio Rejala
Director R.R.H.H.
Municipalidad Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU-CONCURSO DE OFERTAS No 02/2014-ID-271.028- EXPEDIENTE 312.326 - CONTRATACION DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR.

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION

RUC: 2.477.605-0

a) CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE: igual o mayor que 1, promedio 2 últimos años (2012 2013)

Año 2012	activo corriente Gs: 138.829.982/ pasivo corriente Gs: 15.484.800 =		9		
Año 2013	activo corriente Gs: 210.525.394 / pasivo corriente Gs: 2.330.749 =		90		

ENDEUDAMIENTO : PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL: No deberá ser mayor a 0,70 en promedio en los 2 últimos años

Año 2012	Pasivo Total Gs: 15.484.800 / Activo Total Gs: 805.161.722 =		0,19		
Año 2013	Pasivo Total Gs: 779.346.425 / Activo Total Gs: 1.138.963.871 =		0,68		

RENTABILIDAD : Da cumplimiento a lo establecido en el pliego de bases y condiciones

EXPERIENCIA: las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. esta experiencia será comprobada con la presentación de una copia autenticada del acta de constitución y protocolización de los estatutos sociales para las empresas jurídicas y la verificación ante la SET de la constancia de inscripción que demuestre que la actividad económica se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas. en el caso de firmas unipersonales se tendrá en cuenta la inscripción en el registro único de contribuyentes de la SET del representante legal de la empresa, que demuestre que la actividad económica se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas	cumple	
CAPACIDAD TECNICA:		
Copias de facturas de los últimos dos años (2.012-2.013) en un promedio de hasta el 50 % de la oferta presentada.	cumple	
Certificado medico de todo el personal que será afectado al servicio: análisis de orina, copropasitoscopico seriado, antígeno de hepatitis A y B, exudado buco- faríngeo para determinar no ser portador de enfermedades transmisibles.	cumple	
Registro Establecimiento de Inan o constancia de presentación con sello y No de expediente ante la INAN.	cumple	
Curriculum Vitae nutricionista contratada por la empresa que será la encargada de la elaboración de un plan de seguimiento inicial y continuo desde el inicio del proceso de entrega del servicio hasta la culminación del contrato.	cumple	
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	cumple	
Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Matricula de Comerciante		**no cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**no corresp.**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**cumple**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**cumple**	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**cumple**	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	no corresp.	

Hugo Ignacio Rejala
Director R.R.H.H.
Municipalidad Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU-CONCURSO DE OFERTAS No 02/2014-ID-271.028- EXPEDIENTE 312.326 - CONTRATACION DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR.

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	cumple	
Patente Municipal vigente	cumple	
Muestra de envase individual térmico utilizado para el servicio de almuerzo	cumple	
Constancia de capacitación en manipulación de alimentos del personal de cocina		no cumple
Copia de documento que acredite la propiedad del vehículo cerrado adecuado para el traslado de alimentos objeto de este pliego, el vehículo debe contar con el logo de la empresa	cumple	
Copia de currículo vitae de los recursos humanos a ser afectado al servicio de la presente licitación (nutricionistas, cocineros, auxiliares)		no cumple
Patente profesional de la Nutricionista		no cumple

INFORME: El oferente no ha presentado la totalidad de documentos formales. No presenta la copia de curriculo vitae de los recursos humanos a ser afectado al servicio de la presente licitación en referencia a los cocineros y auxiliares , no presenta la patente profesional de la nutricionista, constancia de capacitación en manipulación de alimentos del personal de cocina, matricula de comerciante

ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

En relación al listado de precios presentado por las dos empresas se presenta la siguiente situación que se describe en el siguiente detalle:

1.-**EMPRESA FAS IMPORT EXPORT:** presenta su oferta por la suma de Gs: 13.000 por cada ración. Total de raciones 24.230 raciones x 13.000= 314.990.000

2.-**RESTAURANT ITALIAN:** presenta su oferta por la suma de Gs: 15.000 por cada ración. Total de raciones 24.230 raciones x 15.000= 363.450.000

ANALISIS DE LA UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS DOS OFERENTES:

1.-**EMPRESA FAS IMPORT EXPORT:** Dirección: Ciudad de Presidente Franco- Departamento de Alto Paraná- Calle: José Félix Estigarribia esq. Paraguarí.

2.-**RESTAURANT ITALIAN:** Dirección Ciudad de Nueva Esperanza- Departamento de Canindeyú- Calle: Palma e/ Laurel e Inga

INFRAESTRUCTURA EDILICIA EN MATERIA DE COMEDOR EN LAS ESCUELAS BENEFICIADAS:

ESCUELA BASICA No 2.407- COLONIA LAUREL: El pliego de bases y condiciones determina que en la Escuela No: 2.407 cuenta con comedor y cocina aptos para la preparación del alimento, en donde el oferente debe proveer el equipamiento adecuado para la preparación y entrega dentro de los horarios debidamente establecidos.

ESCUELA BASICA No 5.703- CERRO AZUL: El pliego de bases y condiciones determina que en la Escuela No: 5.703 Cerro Azul no cuenta con ninguna infraestructura edilicia adecuada para la preparación de alimentos en la escuela.

INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION: El Comité de Evaluación ha analizado cada una de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones en cumplimiento a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales vigentes en el tema y se presenta la siguiente conclusión en relación a las ofertas presentadas que tienen una diferencia de Gs: 2.000 por cada ración ofertada. Al respecto se constata que en una de las Instituciones se cuentan con infraestructura edilicia en relación al comedor instalado donde se puede preparar el almuerzo, y en otra de las instituciones no cuentan con ninguna capacidad en relación de infraestructura edilicia para la preparación de alimentos. Ante esta situación se informa que la Empresa que presento la menor oferta tiene su establecimiento en Ciudad de Presidente Franco, lo que significa que los mismos tienen como única opción la preparación del almuerzo en la escuela que cuenta con comedor, que en este caso es la Escuela No 2.407- Colonia Laurel. En relación a la Escuela 5.703- Cerro Azul la misma no cuenta con comedor escolar lo que imposibilita que la Empresa de menor oferta pueda trasladar las raciones desde su establecimiento que geográficamente se encuentra en Ciudad de Presidente Franco- Departamento de Alto Parana. Ante esta situación la empresa que presenta la segunda oferta si cuenta con un establecimiento en la Ciudad de Nueva Esperanza, que es su sede principal de actividad económica, lo que posibilita que tenga la capacidad de preparar los alimentos en su local y trasladar dentro del horario establecido en la Escuela 5.703- Cerro Azul. Ante el relatorio de hechos de ambas empresas oferentes y de las instituciones escolares, el Comite de Evaluación concluye su análisis y recomienda basada en los fundamentos que se mencionan adjudicar a los dos oferentes en el siguiente esquema:

1.-**EMPRESA FAS IMPORT EXPORT:** Adjudicar por la suma de Gs: 157.495.000 que corresponde a 12.115, raciones a Gs: 13.000, para la provisión del almuerzo en la Escuela 2.407 - Colonia Laurel

2.-**RESTAURANT ITALIAN:** Adjudicar por la suma de Gs: 181.725.000 que corresponde a 12.115 raciones a Gs: 15.000, para la provisión de almuerzo en la Escuela 5.703 - Cerro Azul

Se ha analizado cada una de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones en cumplimiento a la Ley 2051/03, el decreto reglamentario y demás disposiciones legales vigentes en el tema, y constata que las dos empresas no han dado el cumplimiento integral de los documentos formales solicitados. Ante esta situación se ha analizado el cronograma en relación al tiempo con la conclusión de que se les puede solicitar los documentos faltantes para la firma del contrato, con la justificación de que se debe agilizar los tramites pertinentes para el cumplimiento en el menor tiempo posible para la provisión del almuerzo en las dos instituciones escolares, y considerando que en la fecha será remitido el resultado de la evaluación a la Junta Municipal para su aprobación, el mismo tendrá un considerable período de tiempo para la aprobación correspondiente.

Pedro Ignacio Rejala
Director R.R.H.H.
Municipalidad Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA- DEPARTAMENTO DE CANINDEYU-CONCURSO DE OFERTAS No 02/2014-ID-271.028- EXPEDIENTE 312.326 - CONTRATACION DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR.

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION

En uso de sus atribuciones el Comité de Evaluación y la UOC Institucional recomienda a la máxima autoridad institucional la adjudicación por la suma de Gs: 157.495.000, para la provisión de almuerzo en la escuela 2.407 - Ubicación geográfica en Colonia Laurel a la Empresa Fas Import- Export Ruc: 696.150-9 por 12.115 raciones a Gs: 13.000 c/u y por la suma de Gs: 181.725.000 que corresponde a 12.115 raciones para la Escuela 5.703- por 12.115 raciones a Gs. 15.000 c/ racion- Ubicación geográfica en Cerro Azul a la Empresa Italiam Restaurant Ruc: 2.477.605-2 .

Nueva Esperanza, 19 de agosto de 2.014

Es nuestro Informe

Lic. Mario Ricardo Servian
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
UOC

Prof. Hugo Rejala
Comité de Evaluación